RESOLUCIÓN Nº 145/24



ACTA Nº 43/24

Municipio 18 de Mayo, Lunes 30 Setiembre de 2024.

VISTO: La solicitud de compra directa, cuyo objeto es la contratación de Ómnibus (ida y vuelta), sustanciada en Expediente 2024-81-1440-00316;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario contratar a una Empresa de Transporte, a los efectos de poder realizar diferentes traslados para los que lo necesiten, por ej. centros educativos, instituciones deportivas, grupos de danza, de teatro y los que ameritan contar con el servicio solicitado;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma MARZI TOUR, SRL, como proveedor del servicio solicitado;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1- AUTORIZAR el gasto por la suma total de \$ 52.800,00 (pesos uruguayos cincuenta y dos mil ochocientos) IVA incluído, a la Firma MARZI TOUR SRL RUT N° 216418970016, por concepto de la contratación de Ómnibus (ida y vuelta), para poder realizar diferentes traslados.
- **2- ADJUDICAR en forma directa**, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto Cultural, Deportivo y Social, Literal D.
- 3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- **4-** Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

ALCALDESA

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

MALEL MARTINEZ